Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1342

Senasa
15232

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2012 *"RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL"* – PLURIANUAL - ID N° 239.462, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES; CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 29 de noviembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 18/2012 ***"RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL"*** – Plurianual – ID N° 239.462, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables fue creado por Decreto N° 7251/2011, con el objetivo de expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, en cuyo contexto se requiere llevar a cabo la Construcción de 10 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y 530 Soluciones Sanitarias.

Que el presente llamado es el resultado de la Precalificación, Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "*Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoria para: 1) Promoción Social y Capacitación Comunitaria en 30 sistemas de agua potable; 2) Fiscalización de 30 sistemas de agua potable en comunidades rurales; 3) Relevamiento y Selección de comunidades, para la conformación de Juntas de Saneamiento y Diseños Ejecutivos de Sistemas de Agua en Zonas Rurales o Urbanas para 225 Comunidades para la Región Oriental y Occidental (125 Comunidades Rurales, 50 Comunidades indígenas y 50 Comunidades de Asentamientos)*", realizada en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, cuya lista corta fue conformada por las firmas: para el Componente N° 1 - Promoción Social y Capacitación Comunitaria en 30 Sistemas de Agua Potable: Consorcio Desarrollo Social Ypora (Redinsa - Gestión Ambiental), Consorcio CASER (CAEM - Servingci), Geosurvey Consultora S.R.L., CENDER - Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Hidrocontrol S.A., Consorcio COMYCSA y Asociados (COMYCSA - Fundación Villa Hayes); Componente N° 2 - Fiscalización de 30 Sistemas de Agua en Comunidades Rurales: CIALPA S.A., Redinsa – Red de Ingeniería de Servicios S.A., Consorcio de Saneamiento, Fundación Ogapypegua; Componente N° 3 - Relevamiento y Selección de Comunidades, para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseños Ejecutivos de Sistemas de Agua en Zonas Rurales o Urbanas para 225 Comunidades para la Región Oriental y Occidental (125 Comunidades Rurales, 50 Comunidades Indígenas y 50 Comunidades de Asentamientos): Consorcio Soluciones de Ingeniería, Consorcio CC, Control S.A., Sammar S.A., Consorcio de Proyectos, Consorcio Guarani – ICAP, conforme Resolución SENASA N° 415, de fecha 18 de abril de 2012.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 239.445; con carácter Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1190, de fecha 16 de agosto de 2012, conformado por la ***Srta. Mariela Gauto***, (representante de la Dirección General); el ***Ing. Felipe Hermosilla*** y la ***C.P. Carolina Gamarra,*** (representantes del Proyecto Nacional de Inversión para Poblaciones Vulnerables); el ***Abog. Pablo Quiñónez,*** (representante de la Asesoría Jurídica); y el ***Lic. César Martínez,*** (representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones), ha elevado su acta de evaluación técnica, en fecha 24 de octubre de 2012, y su acta de evaluación financiera, en fecha 6 de noviembre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a las Firmas: para el Lote N° 1, *CONSORCIO GUARANÍ – ICAP*; Lote N° 2, *CONSORCIO CC*; Lote N° 3, *CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERÍA;* para el Lote N° 4, *CONSORCIO DE PROYECTOS*; para el Lote N° 5, *CONTROL S.A.*; para el Lote N° 6, *CONSORCIO GUARANÍ – ICAP*; para el Lote N° 7, *CONSORCIO DE PROYECTOS*; para el Lote N° 8, *CONSORCIO CC*; para el Lote N° 9, *SAMMAR S.A.*; y para el Lote N° 10, *CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERÍA.*

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3251, de fecha 23 de agosto de 2012, en el rubro 260 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado cuenta con Dictamen N° 11, de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la *Abog. Paola Villalba*, Abogado Dictaminante del SENASA.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3187, de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, la Resolución S.G. N° 591/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que "*Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo*".

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 18/2012 ***"RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL"*** – Plurianual – ID N° 239.462, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables; de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

LOTES N°	FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL POR LOTE IVA Incl. (G.)
1	CONSORCIO GUARANI - ICAP	1.350.000.000
2	CONSORCIO CC	1.348.488.333
3	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	1.346.370.000
4	CONSORCIO DE PROYECTOS	1.348.695.650
5	CONTROL S.A.	1.350.777.707
6	CONSORCIO GUARANI - ICAP	810.000.000
7	CONSORCIO DE PROYECTOS	971.233.200
8	CONSORCIO CC	917.387.150
9	SAMMAR S.A.	1.673.800.000
10	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	1.022.650.000
MONTO TOTAL GS.		**12.139.402.040**

GUARANÍES DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUARENTA, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción del Contrato con las Firmas adjudicadas.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4° Establecer que la ***Unidad Coordinadora del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables***, será la responsable de la Administración de los Contratos correspondientes.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac